



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **22:00 horas del día 14 de noviembre de 2025**, se procede a publicar en los estrados Físicos del Comité Directivo Regional, así como en la página de internet <https://www.pancdmx.org.mx> en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE PUBLICACIÓN correspondiente a las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO** identificadas como **SG/225/2025**.-----

Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Héctor Barrera Marmolejo, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.-----


MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DURANGO 22, COL. ROMA

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

TELÉFONO: 86231000





**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CÉDULA

Siendo las 20:00 horas del día 14 de noviembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/225/2025.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025
SG/225/2025

Luisa Adriana Gutiérrez Ureña
Presidenta del Comité Directivo
Regional del Partido Acción Nacional
en la Ciudad de México
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 06 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Asamblea Regional en la Ciudad de México en la que se eligieron las Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, así como el Consejo Regional para el periodo 2022 - 2025.
- II. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- III. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- IV. Mediante las Providencias identificadas como **SG/071/2025**, de fecha 21 de julio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas por los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Regional en la Ciudad de México, a efecto de elegir las propuestas al Consejo Nacional 2025 – 2028 que corresponden a la entidad; así como al Consejo Regional para el periodo 2025 - 2028, de conformidad con el artículo 61, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, misma que se celebró el 26 de octubre de 2025.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

- V. De conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido, el 07 de noviembre de 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo **CNPE-219/2025**, mediante el cual se declara la validez de los resultados de la Asamblea Regional celebrada el 26 de octubre de 2025, para elegir a las y los integrantes del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2025 – 2028, y del Consejo Nacional que le corresponden a la Ciudad de México, para el periodo 2025 – 2028.
- VI. El Secretario General del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, Héctor Barrera Marmolejo, mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2025, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de la Asamblea Regional en la Ciudad de México celebrada el 26 de octubre del presente año, de conformidad con los **RESULTANDOS IV y V**.
- VII. Que es facultad del Comité Ejecutivo Nacional ratificar los resultados de las Asambleas Estatales de conformidad con el artículo 61 numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO.- Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

TERCERO. – Que mediante las Providencias identificadas como SG/071/2025, de fecha 21 de julio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Regional en la Ciudad de México, a efecto de elegir las propuestas al Consejo Nacional 2025 – 2028 que corresponden a la entidad; así como al Consejo Regional para el periodo 2025 - 2028, de conformidad con el artículo 61, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, misma que se celebró el 26 de octubre de 2025.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

CUARTO.- Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 61

1. En las entidades federativas se celebrarán Asambleas Estatales para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.

2. Las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal y supletoriamente podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Estatal, o de cuando menos una tercera parte de los Comités Municipales constituidos en la entidad o de la tercera parte, cuando menos, de los militantes del Partido en la entidad, con base en las cifras del padrón de militantes. La convocatoria y las bases y lineamientos en su caso, requerirán de la autorización previa del órgano directivo superior.

3. El Comité Directivo Estatal comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea al Comité Ejecutivo Nacional en un plazo no mayor de cinco días naturales; si el Comité Ejecutivo Nacional no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, a menos que se haya presentado alguna impugnación.

(...)

(Énfasis añadido)

QUINTO.- Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 1. La Asamblea Estatal se reunirá por lo menos una vez cada tres años. Será convocada en los términos del artículo 50, numeral 2, de los Estatutos y se ocupará de:

a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Estatal sobre las actividades generales y el estado que guarda la organización del Partido en la entidad durante el tiempo transcurrido desde el informe anterior;

b) Elegir a los miembros del Consejo Estatal;

c) Elegir a los consejeros que correspondan a la entidad para integrar el Consejo Nacional; y

d) Cualquier otro asunto de política general del Partido en la entidad, que le someta a su consideración el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional

(Énfasis añadido)

SEXTO.- Que el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional señala que una vez que el Comité Ejecutivo Nacional haya ratificado



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

los resultados de la Asamblea Estatal en la que resulte electo el Consejo Estatal, la Presidencia del Comité Directivo Estatal en un plazo no mayor a treinta días convocará a la sesión de instalación del Consejo Estatal.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido, el 07 de noviembre de 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo **CNPE-219/2025**, mediante el cual se declara la validez de la elección celebrada con fecha 26 de octubre de 2025, para elegir a las y los integrantes del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2025 – 2028, y del Consejo Nacional que le corresponden a la Ciudad de México, para el periodo 2025 – 2028.

OCTAVO.- Que vistos los resultados obtenidos en la Asamblea Regional en Ciudad de México y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los mismos, resulta procedente que el Comité Ejecutivo Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dicha Asamblea en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 61 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Toda vez que la Asamblea Regional en la Ciudad de México, señalada en el **RESULTANDO IV**, se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Asamblea, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de gestión del Consejo Regional electo.

NOVENO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 58

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues los resultados obtenidos en la Asamblea Regional en la Ciudad de México deben ratificarse lo más pronto posible, a efecto de que el Consejo Regional se encuentre en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones y que las Consejeras y Consejeros Nacionales electos, puedan ser ratificados en la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 2025; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del numeral 1, del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA.- Con fundamento en el numeral 3 del artículo 61 de los Estatutos Generales, así como el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de la Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebrada el 26 de octubre de 2025, de conformidad con lo siguiente:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES ELECTOS PARA EL PERIODO 2025 - 2028

No	GÉNERO	NOMBRE
1	M	ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
2	M	CELINA SAAVEDRA ORTEGA
3	M	JUANA MARIA PEDROZA CASQUERA
4	M	KENIA LOPEZ RABADAN
5	M	MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER
6	M	MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
7	M	MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA
8	M	OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
9	M	ROSALIA RANGEL LOPEZ
10	M	TALIA STEFANY RINCON MARTINEZ
11	M	TERESA DE JESUS CISNEROS RABELL
1	H	ANDRES ATAYDE RUBIOLO
2	H	ANDRES SANCHEZ MIRANDA
3	H	ANGEL LICONA BECERRA
4	H	CARLOS GELISTA GONZALEZ



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

5	H	FEDERICO CHAVEZ SEMERENA
6	H	FEDERICO DORING CASAR
7	H	HERMES LEONARDO CALVA CRUZ
8	H	JAIME ISABEL MATA SALAS
9	H	JORGE TRIANA TENA
10	H	LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
11	H	RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI

CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES ELECTOS PARA EL PERIODO 2025 - 2028

No	GÉNERO	NOMBRE
1	M	AMERICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
2	M	ANA ESMERALDA RODRIGUEZ ALVAREZ
3	M	ANGELICA ARAGON NERI
4	M	ASTRID ESPINOSA PERERA
5	M	BLANCA MARGARITA GONZALEZ ARREDONDO
6	M	CARLA ESPERANZA CASTILLO CAMARILLO
7	M	CELINA SAAVEDRA ORTEGA
8	M	CLAUDIA MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ
9	M	CLAUDIA SUSANA PEREZ ROMERO
10	M	DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO
11	M	DIANA MARIA TERESA LARA CARREON
12	M	ESTELA RUIZ SANCHEZ
13	M	HEIDY FABIOLA SEGURA ARIAS
14	M	ILIANA DANAE CALDERON DE LUIS
15	M	INGRID STHEFANI CARBAJAL REYES
16	M	ITZEL ABIGAIL ARELLANO CRUCES
17	M	JANETTE ALARCON NUÑEZ
18	M	JUANA MARIA PEDROZA CASQUERA
19	M	KAREN ELIZABETH MANJARREZ CUELLAR
20	M	KARINA MAGAÑA GUILLEN
21	M	KARLA GUADALUPE VILLAGRAN GUZMAN
22	M	KARLA JHANET ORDOÑEZ CASTRO
23	M	KARLA JOCELYN MATA SALAS
24	M	LESLIE MORENO JAIME
25	M	LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZALEZ

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

26	M	LORENA RIOS MARTINEZ
27	M	MARCIA RUEDA HERNANDEZ
28	M	MARIA ALEJANDRA REYES SHIELDS
29	M	MARIA FERNANDA LOPEZ VILLANUEVA
30	M	MARIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ
31	M	MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
32	M	MARIA TERESA RIVERA PEREZ
33	M	NIDIA MARTINEZ MOLOTLA
34	M	NORMA ANGELICA LEE LOPEZ
35	M	NORMA GONZALEZ GOMEZ
36	M	OLIVA RINCON MARTINEZ
37	M	ORQUIDEA MAYALLI GONZALEZ TORRES
38	M	PATRICIA RESENDIZ HERNANDEZ
39	M	PRISCILLA CORNEJO OLICON
40	M	ROSALIA VILLASANA MIRANDA
41	M	ROSALINDA LAGUNAS VALDES
42	M	SANDRA JENNY RAMIREZ ELIZALDE
43	M	SHAILA ROXANA MORALES CAMARILLO
44	M	SHALMA ITZEL ALAS ROA
45	M	SILVIA BELTRAN CERVANTES
46	M	VERONICA DANIELA ALVAREZ PONCE DE LEON
47	M	VERONICA ESTHER RODRIGUEZ ESCALONA
48	M	WENDY GONZALEZ URRUTIA
49	M	YUREMA DIAZ LOPEZ
50	M	ZANDIBEL DIAZ REBOLLAR
1	H	ADRIAN PEREZ JIMENEZ
2	H	ALBERTO REYES BRISEÑO
3	H	ALEJANDRO CARDENAS MALDONADO
4	H	ANDRES HERNANDEZ ALCANTARA
5	H	ANGEL LICONA BECERRA
6	H	CARLOS ERNESTO VAZQUEZ REYES
7	H	CARLOS HUMBERTO PEREZ VELASCO
8	H	CARLOS SANTIAGO ARCE CASTREJON
9	H	CESAR MAURICIO GARRIDO LOPEZ
10	H	CRISTOPHER JESUS SOTO PIZANO
11	H	DAGOBERTO DIAZ OLVERA

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

12	H	DIEGO DEL VALLE DIAZ
13	H	FIDEL DANIEL CHIMAL GARCIA
14	H	FRANCISCO ANTONIO CORDOVA ESTEVA
15	H	GERARDO CLARA MOCTEZUMA
16	H	GUADALUPE RICARDO HERNANDEZ PALOMAR
17	H	GUILLERMO MORA LOYO
18	H	ISRAEL ENRIQUE AGUIRRE VIVEROS
19	H	IVAN LEON CANO
20	H	JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO
21	H	JAIME EDUARDO ALMAZAN FLORES
22	H	JESUS ALBERTO JIMENEZ PAOLETTI
23	H	JONATAN JIMENEZ HERBERT
24	H	JORGE ROBERTO VELAZQUEZ CARMONA
25	H	JOSE ALBERTO ISLAS LABASTIDA
26	H	JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA
27	H	JUAN ADRIAN GONZALEZ BRUZZONE DE LA CRUZ
28	H	JUAN DIAZ REBOLLAR
29	H	KEVIN RIOS SANCHEZ
30	H	LUIS ANTONIO GONZALEZ SARMIENTO
31	H	LUIS ANTONIO OVIEDO GARZA
32	H	LUIS GERARDO ISLAS RETANA
33	H	MANUEL ALEJANDRO HERMOSILLO NAVA
34	H	MARCO ANTONIO GUERRA CASTILLO
35	H	MARCO ANTONIO RAMIREZ VASQUEZ
36	H	MARCO ANTONIO SARMIENTO HUERTA
37	H	MARIO RODRIGO VILLANUEVA LOPEZ
38	H	MIGUEL ALFREDO HERNANDEZ PEÑAFLORES
39	H	MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO
40	H	MOISES ALAIN MATAMOROS VENCES
41	H	MOISES ALEJANDRO SABANERO ZARZUELA
42	H	OSCAR ALFONSO MARTINEZ LOPEZ
43	H	OSCAR GILBERTO ESTRADA LUNA
44	H	RAFAEL CALDERON JIMENEZ
45	H	RAUL DE JESUS TORRES GUERRERO
46	H	RICARDO GUTIERREZ DE LA CRUZ
47	H	RICARDO RUBIO LEDON

+52 (55) 5200 4000
www.pan.org.mx
contacto@cen.pan.org.mx

Avenida Coyoacán 1546, del Valle Sur,
03104 Benito Juárez, CDMX México



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

48	H	RICARDO RUBIO TORRES
49	H	SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL
50	H	VICTOR MANUEL MENDOZA ACEVEDO

SEGUNDA.- Notifíquese al Comité Directivo Regional en la Ciudad de México la presente resolución.

TERCERA.- Se instruye al Comité Directivo Regional en la Ciudad de México informe lo conducente al Consejo Regional y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México.

CUARTA.- Se instruye al Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA.- Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL